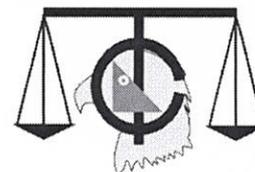




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA,

04 OCT 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 202/2018, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS AVAST SEGÚN NOTA INTERNA N° 1791-AI-2018”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 334/2018, obrante a fojas 9/10, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de 1 (una) licencia antivirus AVAST, versión “*Endpoint Protection Suite*” para 50 usuarios, por el término de 36 meses, conforme lo solicitado por el Asesor Informático mediante Nota Interna N° 1791-AI-2018, por la suma total estimada de \$ 50.652 (cincuenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos).

Que conforme surge de la constancia de foja 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 12/16, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 27 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) oferta correspondiente a la firma CS Solutions SRL (v. fs. 17/31), por la suma total de \$ 54.245 (cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

Que ha tomado intervención el Asesor Informático mediante Nota Interna N° 1918-AI-2018 (v. f. 33), informando que el producto ofrecido por la firma SC Solutions SRL concuerda con lo solicitado.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 34.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la compra directa N° 33/2018, a la firma CS Solutions SRL, CUIT N° 30-71462078-5, por la suma total de \$ 54.245 (cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 334/2018, por la diferencia resultante de \$3.593 (tres mil quinientos noventa y tres pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 98/2018, obrante a foja 35.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

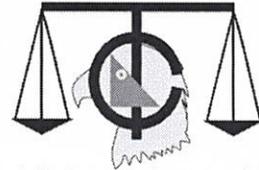
### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 334/2018, por la diferencia resultante de \$3.593 (tres mil quinientos noventa y tres pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 334/2018, correspondiente a la adquisición de 1 (una) licencia antivirus AVAST, versión "Endpoint Protection Suite" para 50 usuarios, por el término de 36 meses, a la firma CS Solutions SRL, CUIT N° 30-71462078-5, por la suma total de \$ 54.245 (cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 356 - /2018.**

TCP
Completado
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

